

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2020-00529.

El contenido de las comunicaciones que vía correo electrónico fueran remitidas por COLPENSIONES, de fechas 20 y 21 de mayo del cursante año, en las que informa haber dado cumplimiento al fallo de tutela, se tienen en cuenta y se pone en conocimiento de la parte accionante a fin de que en el término de 5 días proceda a informar por escrito al Juzgado, si desea proseguir con el curso del presente incidente de desacato, so pena de entender su silencio como un desistimiento tácito de sus pretensiones y conforme a ello darse por terminado el presente trámite. Comuníquesele por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8740f41523951374bb0855cec8195d63e5778402a69e1d8f2c89a42c1fdc0028
Documento generado en 24/05/2021 11:52:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**